



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0299
(29) SEP 2015

Por medio del cual se incorpora unos recursos en el presupuesto de ingresos y gastos del Sistema General de Regalías - SGR de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero del 2015 y el treinta y uno (31) de diciembre del 2016.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución política de Colombia, la ley 1530 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante ley 1606 del 26 de diciembre de 2014, se decretó el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2016.

Que mediante ley 1744 del 26 de diciembre de 2014, se decretó el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2016

Que mediante acuerdo N° 16 del 10 de septiembre de 2015 y acta 18 del 27 de agosto de 2015, la Secretaria Técnica Presento a consideración de OCAD, la decisión de aprobar el cambio de las fuentes de financiación del siguiente proyecto de inversión BPIN 2013006860087 - Implementación de huertas en busca de autonomía alimentaria y una alimentación equilibrada en los municipios de Sibundoy, San Francisco, Mocoa, Villa garzón y Valle del Guamuez, Departamento del Putumayo, por el valor de \$ 100.434.379 decisión adoptada mediante acuerdo N° 10 de 18 de junio de 2014.

Que el proyecto antes mencionado era el cooperante la Cooperativa COOPMUJER empresa privada pasar a financiarse con recursos de asignaciones directas del Departamento.

Que mediante acuerdo N° 16 del 10 de septiembre del 2015, basados en el acta N° 18 del 27 agosto de 2015, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD del Departamento del Putumayo, aprobó proyectos con cargo a los recursos de Asignaciones Directas Departamento

Que los proyectos objeto de la presente incorporación se encuentra registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos, así:

REGISTRO BPIN	PROYECTO	FUENTE	OBRA	INTERVENTORIA	TOTAL
2015006860032	Construcción pavimento en concreto rígido sector rural veredas, las Palmas y Michoacán Municipio de Colon Departamento del Putumayo	SGR - Asig Direc Depto 2015 - 2016	1,347,981,707.00		1,415,380,792.00
		SGR - Asig Direc Depto - 2015 - 2016		67,399,085.00	
2014006860052	Mejoramiento de los parámetros productivos y reproductivos de la ganadería bovina en el municipio de Orito Departamento del Putumayo	SGR - Asig Direc Depto - 2015 - 2016	637,915,425.00		675,715,425.00
		SGR - Asig Direc Depto 2015 - 2016		37,800,000.00	
2013006860087	Implementación de huertas en busca de autonomía alimentaria y una alimentación equilibrada en los municipios de Sibundoy, San Francisco, Mocoa, Villagarzón y Valle del Guamuez, Departamento del Putumayo	SGR - Asig Direc Depto - 2015 - 2016	100,434,379.00		100,434,379.00
2014006860006	Adecuación mediante la construcción de la tarima y la batería sanitaria del polideportivo de la vereda el Pepino, Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo	SGR - Asig Direc Depto - 2015	357,744,313.00	17,887,216.00	375,631,529.00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"



Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0299
29 SEP 2015

Que el artículo 96 de la ley 1530 de 2012, establece que: " Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución".

Que por lo anterior expuesto

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: - Adicionar unos rubros en el presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías - SGR de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero del 2015 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016, según acuerdo N° 16 del 10 de septiembre del 2015 y acta N° 18 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Regional Centro Sur - Secretaría Técnica, así:

CODIGO	RUBRO	TOTAL
	TOTAL INCORPORACION	2,627,162,125.00
0601 - 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	2,251,530,596.00
0601 - 0401	ASIGNACIONES DIRECTAS	2,251,530,596.00
0601 - 040101 - 3502	Asignaciones Directas Entidad Territorial - 2015 - 2016	1,415,380,792.00
0601 - 040101 - 3503	Asignaciones Directas Entidad Territorial - 2015 - 2016	836,149,804.00
0603 - 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	375,631,529.00
0603 - 0401	ASIGNACIONES DIRECTAS	375,631,529.00
0603 - 040101 - 3504	Asignaciones Directas Entidad Territorial - Vigencia 2015	375,631,529.00

ARTÍCULO SEGUNDO:- Adiciónese unas apropiaciones en el presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015, según acuerdo N° 16 del 10 de septiembre del 2015 y acta N° 18 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Regional Centro Sur - Secretaría Técnica. Así:

CODIGO	APROPIACION	BPIN	FUENTE	TOTAL
	TOTAL INCORPORACION			2,627,162,125.00
0601 - -	UNIDAD - ADMINISTRACION CENTRAL			2,251,530,596.00
0601 - 4 -	INVERSION - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR			1,347,981,707.00
0601 - 4 - 3	POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD			1,347,981,707.00
0601 - 4 - 3 1	INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTES			1,347,981,707.00
0601 - 4 - 3 1 1	INFRAESTRUCTURA VIAL TERRESTRE			1,347,981,707.00
0601 - 4 - 3 1 1 1	MEJORAMIENTO DE LA RED DE CARRETERAS DEL PUTUMAYO			1,347,981,707.00
0601 - 4 - 3 1 1 1 2	Mejoramiento de la red vial terciaria del Departamento del Putumayo			1,347,981,707.00
0601 - 4 - 3 1 1 1 2 6 - 3502	Construcción pavimento en concreto rígido sector rural veredas, las Palmas y Michoacán Municipio de Colon Departamento del Putumayo	2015006860032	SGR - Asig Direc Depto 2015 - 2016	1,347,981,707.00
0601 - 4 - 4	POR UN PUTUMAYO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO			798,349,804.00
0601 - 4 - 4 2	AGROPECUARIO			798,349,804.00
0601 - 4 - 4 2 1	PUTUMAYO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO PREPARADO PARA EL FUTURO			697,915,425.00
0601 - 4 - 4 2 1 2	FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS LOCALES ESTRATEGICOS			697,915,425.00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"



Despacho del Gobernador

DECRETO No.

0299
29 SEP 2015

0601 - 4 - 4 2 1 2 1	Proyecto para el fomento de sistemas productivos estratégicos			697,915,425.00
0601 - 4 - 4 2 1 2 1 4 - 3503	Mejoramiento de los parámetros productivos y reproductivos de la ganadería bovina en el municipio de Orito Departamento del Putumayo	2014006860052	SGR - Asig Direc Depto - 2015 - 2016	697,915,425.00
0601 - 4 - 4 2 2	SOBERANIA ALIMENTARIA Y EQUIDAD SOCIAL PARA LA PRODUCTIVIDAD DEL CAMPO			100,434,379.00
0601 - 4 - 4 2 2 2	FORTALECIMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS Y LA GENERACION DE INGRESOS PARA LA POBLACION VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO			100,434,379.00
0601 - 4 - 4 2 2 2 2	Proyecto para asistencia técnica en la implementación de proyectos productivos a las organizaciones de mujeres rurales y emprendedoras del Putumayo			100,434,379.00
0601 - 4 - 4 2 2 2 2 1 - 3503	Implementación de huertas en busca de autonomía alimentaria y una alimentación equilibrada en los municipios de Sibundoy, San Francisco, Mocoa, Villagarzón y Valle del Guamuez, Departamento del Putumayo	2013006860087	SGR - Asig Direc Depto - 2015 - 2016	100,434,379.00
0601 - 4 - 6	POR UN PUTUMAYO CON GOBERNABILIDAD ADMINISTRACION MODERNA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA			105,199,085.00
0601 - 4 - 6 1	PLANEACION Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO			105,199,085.00
0601 - 4 - 6 1 12	PORCENTAJE DE REGALIAS PETROLERAS CON MANEJO ESPECIAL			105,199,085.00
0601 - 4 - 6 1 12 1	INTERVENTORIAS Y TRANSFERENCIAS DE LEY			105,199,085.00
0601 - 4 - 6 1 12 1 4	Utilizar hasta el diez por ciento (10%) de la participación regalías petroleras para la Interventoría técnicas de los proyectos que se ejecuten con estos recursos			105,199,085.00
0601 - 4 - 6 1 12 1 4 9 - 3502	Construcción pavimento en concreto rígido sector rural veredas, las Palmas y Michoacán Municipio de Colon Departamento del Putumayo (interventoría)	2015006860032	SGR - Asig Direc Depto - 2015 - 2016	67,399,085.00
0601 - 4 - 6 1 12 1 4 10 - 3503	Mejoramiento de los parámetros productivos y reproductivos de la ganadería bovina en el municipio de Orito Departamento del Putumayo (interventoría)	2014006860052	SGR - Asig Direc Depto - 2015 - 2016	37,800,000.00
0603 - -	UNIDAD - EDUCACION			375,631,529.00
0603 - 4 - 3	POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD			357,744,313.00
0603 - 4 - 3 6	INFRAESTRUCTURA DE EQUIPAMIENTOS URBANISTICOS			357,744,313.00
0603 - 4 - 3 6 1	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA			357,744,313.00
0603 - 4 - 3 6 1 1	ESCENARIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS			357,744,313.00
0603 - 4 - 3 6 1 1 1	Aportes para la construcción de infraestructura deportiva del Departamento del Putumayo			357,744,313.00
0603 - 4 - 3 6 1 1 1 10 - 3504	Adecuación mediante la construcción de la tarima y la batería sanitaria del polideportivo de la vereda el Pepino, Municipio de Mocoa, Departamento del putumayo	2014006860006	SGR - Asig Direc Depto - 2015	357,744,313.00
0603 - 4 - 6	POR UN PUTUMAYO CON GOBERNABILIDAD ADMINISTRACION MODERNA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA			17,887,216.00
0603 - 4 - 6 1	PLANEACION Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO			17,887,216.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"



Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0299
(29 SEP 2015)

0603 - 4 - 6 1 12	PORCENTAJE DE REGALIAS PETROLERAS CON MANEJO ESPECIAL			17,887,216.00
0603 - 4 - 6 1 12 1	INTERVENTORIAS Y TRANSFERENCIAS DE LEY			17,887,216.00
0603 - 4 - 6 1 12 1 4	Utilizar hasta el diez por ciento (10%) de la participación regalías petroleras para la Interventoría técnicas de los proyectos que se ejecuten con estos recursos			17,887,216.00
0603 - 4 - 6 1 12 1 4 11 -3504	Adecuación mediante la construcción de la tarima y la batería sanitaria del polideportivo de la vereda el Pepino, Municipio de Mocoa, Departamento del putumayo (interventoria)	2014006860006	SGR - Asig Direc Depto - 2015	17,887,216.00

ARTICULO TERCERO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

29 SEP 2015

JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO
Gobernador del Putumayo

Aprobó: Favian Rosero.

Secretario de Hacienda

Revisó: Elva Marina Rosero O.

Prof. Esp. { E } Presupuesto.